



ACUERDO No. 015 DE 2026
(19 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por:

- El **artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997** expedida por la Asamblea Departamental de Arauca,
- El **artículo 11 del Decreto 1876 de 1994**, (Decreto que establecer el régimen de las Empresas Sociales del Estado ESE).
- El **artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016**, (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social),
- El **artículo 90 literal c) de la Ley 489 de 1998**, (Ley que regular el ejercicio de la función administrativa en Colombia),
- El **Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
- Decreto 115 de 1996 (**Normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos**).
- **Ordenanza 14e de 2015**, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones."
- Y demás disposiciones aplicables al régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado,

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital del Sarare E.S.E., como Empresa Social del Estado de orden departamental adscrita a la Gobernación de Arauca, debe garantizar la continuidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios de salud. Para tal fin, formula y ajusta su presupuesto con el

propósito de asegurar la adecuada financiación de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de su misión institucional.

- Que, mediante Acuerdo No. 012 del veintiuno (21) de octubre de 2025, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$121.685.048.029)**, el cual fue debidamente avalado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, conforme a lo dispuesto en el Acta No. 028 y la Resolución No. 5143, ambas del veintinueve (29) de octubre de 2025, para su ejecución durante el período comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
- Que mediante la Resolución No. 549 del 09 de febrero de 2026 y el Acta CODFIS No. 001 del 05 de febrero del mismo año, "Por la cual se aprueba el Acuerdo No. 001 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026", el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS autorizó la adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E., en los siguientes términos:
 - **Acuerdo No. 001**, por valor de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$28.189.405.444**), correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No 002632 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con destinación exclusiva para la **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**.
- Que mediante la Resolución No. 815 del 24 de febrero de 2026 y el Acta CODFIS No. 004 del 24 de febrero del mismo año, "Por medio de la cual se aprueban los Acuerdos No. 002, 003, 004 y 005 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026", el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS aprobó una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E., en los siguientes términos:
 - **Acuerdo No. 002**, por valor de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE



(\$11.145.376.317), correspondiente a **saldos iniciales de tesorería certificados, con corte al cierre de la vigencia fiscal 2025.**

- **Acuerdo No. 003**, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$699.712.651**), correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No. 000093 del 21 de enero 2026, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para la **financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural**".*
- **Acuerdo No. 004**, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$12.870.488**), correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No. 000105 del 26 de enero 2026, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del **Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad**".*
- **Acuerdo No. 005**, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (**\$6.689.688.000**), correspondiente a recursos asignados a través de la **Resolución No. 000245 del 10 de febrero de 2026**, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, con cargo al rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993, destinada al fortalecimiento del nivel primario con base en la Atención Primaria en Salud, mediante la **conformación y operación de equipos básicos de salud**".*

- Que, mediante la Resolución No. 1868 del 21 de abril de 2026 y conforme a lo consignado en el Acta CODFIS No. 009 de la misma fecha, expedidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, se aprobaron los Acuerdos No. 006, 007, 008 y 009 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, dentro de los cuales se autorizó una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la entidad, en los siguientes términos:

- **Acuerdo No. 006**, por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$40.188.096**), correspondiente a recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 02734 del 29 de diciembre de 2025, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado para apoyar el fortalecimiento de la estrategia de Colaboradores Voluntarios para el Diagnóstico y Tratamiento de*



Malaria”, destinados a financiar el proyecto denominado **“Fortalecimiento de la estrategia de Colaboradores Voluntarios para el Diagnóstico y Tratamiento de Malaria”**.

- **Acuerdo No. 007**, por valor de SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA ORRIENTE **(\$700.546.640)**, correspondiente a recursos asignados por el Municipio de Saravena en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 132 de 2026, cuyo objeto es la “Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos en salud, correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca”, destinados a la **financiación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal**.
- **Acuerdo No. 008**, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **(\$244.624.870)**, correspondiente a recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 02-011-2026, cuyo objeto es el “Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de Equipos Básicos Territoriales con orientación integral en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca”, destinados a la **financiación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental**.
- **Acuerdo No. 009**, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE **(\$151.008.470)**, correspondiente a recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026, “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en su componente de atención psicosocial”, acto administrativo modificado parcialmente por la Resolución No. 593 del 10 de abril de 2026, exclusivamente en lo relacionado con su artículo primero (1°), destinados a financiar el proyecto denominado **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI**.

- Que, mediante la Resolución No. 2511 del 14 de mayo de 2026 y conforme a lo consignado en el Acta CODFIS No. 012 de la misma fecha, expedidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, se aprobaron los Acuerdos No. 011, 012 y 014 del Hospital del



Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, dentro de los cuales se autorizó una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la entidad, en los siguientes términos:

- **Acuerdo No. 011**, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE **(\$5.242.125.000)**, correspondiente a recursos obtenidos por la recuperación efectiva de **cuentas por cobrar de vigencias anteriores**, incorporados al presupuesto como mayor recaudo y saldo disponible de tesorería.
- **Acuerdo No. 012**, por valor de TRECE MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE **(\$13.701.607.872)**, correspondiente a recursos de acuerdo a la Resolución No. 000841 del veintinueve (29) de abril de 2026, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', **"Adquisición y Dotación de Equipos Biomédicos** para el Fortalecimiento de la Capacidad Instalada en la E.S.E. Hospital del Sarare".
- **Acuerdo No. 014**, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **(\$150.856.000)**, correspondiente a recursos de acuerdo a la Resolución No. 000800 del 27 de abril de 2026, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la **conformación y operación de Equipos Básicos de Salud Especializados**.

- Que, una vez incorporado el presupuesto inicial aprobado y efectuadas las adiciones presupuestales autorizadas a la fecha del presente Acuerdo, el Hospital del Sarare E.S.E. consolida un Presupuesto Definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 por valor total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE **(\$188.653.057.877)**.
- Que, en el Acuerdo No. 012 del veintiuno (21) de octubre de 2025, en su artículo 15, se dispuso expresamente que:
"El Gerente podrá adicionar al presupuesto de la vigencia 2026 los recursos provenientes de contratos interadministrativos celebrados con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás entidades públicas. Así mismo, podrá incorporar los recursos correspondientes a vigencias futuras autorizadas en el



presupuesto departamental, así como las cuentas por cobrar de la vigencia anterior, las cuentas por pagar y la disponibilidad inicial, cuando existan, previa autorización de la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E."

- Que el Hospital del Sarare E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fortalecer la capacidad resolutive de los servicios de atención materno perinatal, formuló y presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el **proyecto denominado "Adquisición de equipos biomédicos para la prestación de servicios de cuidado intensivo neonatal en el Hospital del Sarare E.S.E., Municipio de Saravena, Departamento de Arauca"**, orientado al fortalecimiento tecnológico de la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad, oportunidad, seguridad y continuidad en la atención de la población neonatal del Departamento de Arauca y su área de influencia.
- Que el citado proyecto fue objeto de evaluación técnica por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, verificándose el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos para la asignación de recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", obteniendo concepto favorable de viabilidad y siendo posteriormente recomendado para financiación por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, según Acta No. 58 de 2026, por un valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.882.209.180) M/CTE.
- Que mediante **Resolución No. 001080 del 09 de junio de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al Hospital del Sarare E.S.E. la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.882.209.180) M/CTE.**, para financiar el proyecto denominado "Adquisición de equipos biomédicos para la prestación de servicios de cuidado intensivo neonatal en el Hospital del Sarare E.S.E., Municipio de Saravena, Departamento de Arauca".
- De acuerdo al artículo 2 de la resolución No. 001080 del 09 de junio de 2026 del Ministerio de Salud, **Destinación.** *"Los recursos asignados en el artículo 1 ° de esta resolución, serán destinados exclusivamente para financiar los proyectos relacionados en el artículo anterior, en los términos que fueron viabilizados mediante los conceptos técnicos referidos en la motivación de la presente resolución, y demás documentos técnicos".*
- De acuerdo al artículo 3 de la resolución No. 001080 del 09 de junio de 2026 del Ministerio de Salud, **Incorporación de recursos.** *"Las entidades receptoras de los recursos señalada en el*

artículo 1 ° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial".

- Que el artículo 5 de la Resolución No. 001080 del 09 de junio de 2026 del Ministerio de Salud establece, entre otras obligaciones, la celebración de un contrato de encargo fiduciario con una entidad pública del orden nacional para la administración y pagos del proyecto, dentro de los diez (10) días siguientes al giro efectivo de los recursos; así mismo, dispone que no podrá iniciarse proceso de selección o licitación sin la previa constitución del encargo fiduciario.
- Que, de conformidad con el artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 229 de 2025, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán destinar como mínimo el cinco por ciento (5%) de sus ingresos operacionales proyectados al mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria, excluyéndose de dicha base de cálculo las transferencias con destinación específica provenientes de la Nación. En consecuencia, los recursos por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.882.209.180) M/CTE, con cargo al rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", destinados exclusivamente a la financiación del proyecto denominado **"Adquisición de equipos biomédicos para la prestación de servicios de cuidado intensivo neonatal en el Hospital del Sarare E.S.E., Municipio de Saravena, Departamento de Arauca"**, no hacen parte de la base para el cálculo del citado porcentaje y deberán ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en el respectivo acto administrativo.
- Que, en consecuencia, es procedente incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026 la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.882.209.180) M/CTE, correspondiente a una transferencia de la Nación con destinación específica para la ejecución del proyecto "Adquisición de equipos biomédicos para la prestación de servicios de cuidado intensivo neonatal en el Hospital del Sarare E.S.E., Municipio de Saravena, Departamento de Arauca".

Por las consideraciones antes mencionadas,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE **(\$1.882.209.180)**, para la adquisición de equipos biomédicos destinados al servicio de Cuidado Intensivo Neonatal, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	1.882.209.180
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.882.209.180
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.882.209.180
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.882.209.180
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.882.209.180
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	1.882.209.180
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	1.882.209.180

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE **(\$1.882.209.180)**, conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	1.882.209.180
2.3	INVERSION	1.882.209.180
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.882.209.180
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.882.209.180
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.882.209.180
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.882.209.180



2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	1.882.209.180
2.3.2.01.01.003.06.01-02	APARATOS MEDICOS QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS- SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	1.882.209.180

ARTÍCULO 3°. – REMISIÓN AL CODFIS.

Disponer que el presente Acuerdo sea remitido al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, para lo de su competencia, estudio, aval y aprobación, de conformidad con la normativa presupuestal vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO 4°. – REGISTROS PRESUPUESTALES.

La Oficina de Presupuesto y Contabilidad será responsable de efectuar los registros, compromisos y demás operaciones presupuestales requeridas para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos institucionales en materia presupuestal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO 5°. – VIGENCIA.

Establecer que el presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE

Dado en Saravena, Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA

Presidente Junta Directiva
Gobernador del Departamento de Arauca

ARIELA GELVIS QUINTERO

Secretaria Junta Directiva
Gerente Hospital del Sarare ESE



GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ACTA CODFIS No. 025 DE 2026

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"

FECHA: 24 de agosto de 2026
HORA: 11:30 A.M.
LUGAR: Despacho de la secretaria de Hacienda

RENSON JESÚS MARTÍNEZPRADA: Gobernador
YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN: Secretaria de Hacienda
DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA: Profesional de Presupuesto (Sec. CODFIS)
GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL: Secretario de planeación
ARNOVIS PEREZ PADILLA: Tesorero Departamental
FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ: Profesional Especializado Área de Contabilidad
MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ: Profesional Universitario Área de Rentas
CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ: Profesional U. Banco Programas Y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL".
3. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CORRESPONDIENTE A RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 001289 DEL 3 DE JULIO DE 2026, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE MEDICINA INTERNA Y EL BLOQUE DE HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838-5

PAG. 1



“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

4. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CORRESPONDIENTE A RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 001772 DEL 5 DE AGOSTO DE 2026, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO NARIÑO, ADSCRITO AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ”.**

5. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se realiza el llamado a lista de los integrantes del comité CODFIS verificando la asistencia de los miembros, Invitado Subgerente del Hospital del Sarare.

2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 011 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL”.**

Se inicia la exposición del acuerdo 015 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.882.209.180)**, para la adquisición de equipos biomédicos destinados al servicio de Cuidado Intensivo Neonatal, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	1.882.209.180
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.882.209.180
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.882.209.180
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.882.209.180
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.882.209.180
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	1.882.209.180





GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	1.882.209.180
---------------------	---	---------------

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.882.209.180)**, conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	1.882.209.180
2.3	INVERSION	1.882.209.180
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.882.209.180
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.882.209.180
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.882.209.180
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.882.209.180
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	1.882.209.180
2.3.2.01.01.003.06.01-02	APARATOS MEDICOS QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS-SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	1.882.209.180

ARTÍCULO 3°. – REMISIÓN AL CODFIS.

Disponer que el presente Acuerdo sea **remitido al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS**, para lo de su competencia, **estudio, aval y aprobación**, de conformidad con la **normativa presupuestal vigente** aplicable a las **Empresas Sociales del Estado**.

ARTÍCULO 4°. – REGISTROS PRESUPUESTALES.

La Oficina de Presupuesto y Contabilidad será responsable de efectuar los registros, compromisos y demás operaciones presupuestales requeridas para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos institucionales en materia presupuestal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO 5°. – VIGENCIA.



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 3



GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Establecer que el presente Proyecto de Acuerdo **rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.**

3. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CORRESPONDIENTE A RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 001289 DEL 3 DE JULIO DE 2026, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE MEDICINA INTERNA Y EL BLOQUE DE HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

Se inicia la exposición del acuerdo 016 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.620.117.464)**, destinados a la ejecución del proyecto "Adecuación del Bloque de Medicina Interna y el Bloque de Hospitalización Obstétrica del Hospital del Sarare E.S.E, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	1.620.117.464
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.620.117.464
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.620.117.464
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.620.117.464
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.620.117.464
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	1.620.117.464
1.1.02.06.006.01.04	ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE MEDICINA INTERNA Y EL BLOQUE DE HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA	1.620.117.464

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838-5

PAG. 4



GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.620.117.464)**, conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.3	INVERSION	1.620.117.464
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.620.117.464
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.620.117.464
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.620.117.464
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.620.117.464
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	1.620.117.464
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1.620.117.464
2.3.2.01.01.001.02.08.04	ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE MEDICINA INTERNA Y EL BLOQUE DE HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA	1.620.117.464

ARTÍCULO 3°. – REMISIÓN AL CODFIS.

Disponer que el presente Acuerdo sea remitido al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, para lo de su competencia, estudio, aval y aprobación, de conformidad con la normativa presupuestal vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO 4°. – REGISTROS PRESUPUESTALES.

La Oficina de Presupuesto y Contabilidad será responsable de efectuar los registros, compromisos y demás operaciones presupuestales requeridas para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos institucionales en materia presupuestal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO 5°. – VIGENCIA.

Establecer que el presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.

4. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CORRESPONDIENTE A RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838-5

PAG. 5



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 001772 DEL 5 DE AGOSTO DE 2026, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO NARIÑO, ADSCRITO AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Se inicia la exposición del proyecto de acuerdo 017 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026 la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.725.072.930), destinados a la ejecución del proyecto "Adecuación del Puesto de Salud de Puerto Nariño, adscrito al Hospital del Sarare E.S.E. en el municipio de Saravena, departamento de Arauca", según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	1.725.072.930
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.725.072.930
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.725.072.930
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.725.072.930
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.725.072.930
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	1.725.072.930
1.1.02.06.006.01.04	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO NARIÑO, ADSCRITO AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	1.725.072.930

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026 la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.725.072.930), conforme a los recursos asignados mediante la Resolución No. 001772 de 2026, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.3	INVERSION	1.725.072.930
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.725.072.930





"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.725.072.930
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.725.072.930
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.725.072.930
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	1.725.072.930
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1.725.072.930
2.3.2.01.01.001.02.08.04	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO NARIÑO, ADSCRITO AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	1.725.072.930

ARTÍCULO 3°. – REMISIÓN AL CODFIS.

Disponer que el presente Acuerdo sea remitido al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, para lo de su competencia, estudio, aval y aprobación, de conformidad con la normativa presupuestal vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO 4°. – REGISTROS PRESUPUESTALES.

La Oficina de Presupuesto y Contabilidad será responsable de efectuar los registros, compromisos y demás operaciones presupuestales requeridas para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos institucionales en materia presupuestal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO 5°. – VIGENCIA.

Establecer que el presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiendo que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

5. Propositiones y varios

No se presentan

YEINI YIREY CHIVATA CALDERON
Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT: 800102838 - 5

PAG. 7

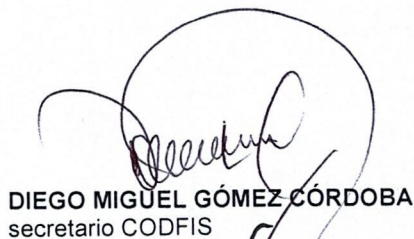


GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

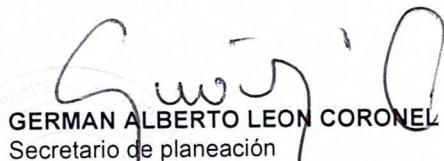
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016, Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"



YEINI YIRET CHIVATA CALDERON
Secretaria De Hacienda



DIEGO MIGUEL GÓMEZ CORDOBA
secretario CODFIS



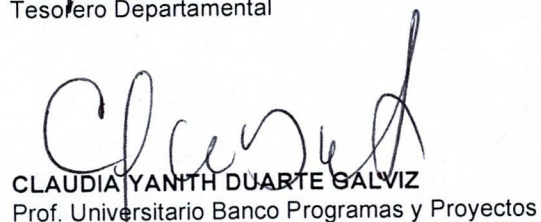
GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de planeación



ARNOVIS PEREZ PADILLA
Tesorero Departamental



FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ
Contador del Departamento



CLAUDIA YANITH DUARTE SALVIZ
Prof. Universitario Banco Programas y Proyectos



MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ
Profesional Universitario de Rentas



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT: 800102838 - 5

PAG. 8